



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950  
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA  
RUC 20165923155. Email: [mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe](mailto:mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe)

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°039-2024-MDMCH/A

Miguel Checa, 06 de enero del 2025.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA:**

**VISTO:** Informe N°002-2025/MDMCH-P.PTO-MNJC, de fecha 03 de enero del 2025, presentado por la CPC María Nery Jiménez Correa, Jefe de Planeamiento y Presupuesto, en el cual alcanza opinión sobre disponibilidad presupuestal por encargo interno, con referencia al Memorándum N°004-2025-MDMCH/GM-LBA, SOLICITA COBERTURA PRESUPUESTAL, Informe N°001-2025/MDMCH-GDEL, de fecha 03-01-2025, asunto: Ordenanza Municipal que Institucionaliza el Día de la Chicha de Jora, los concursos "La mejor Chicha de Jora Miguel Checana", "Mejor tomador de Chicha", al proveído s/n de fecha 06-01-2025 emitido por la Gerencia Municipal mediante el cual autoriza emitir el acto resolutivo para atender lo solicitado.

### **CONSIDERANDO:**

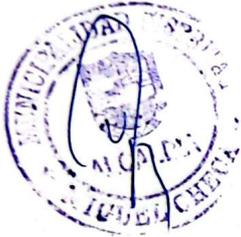
Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N°001-2024/MDMCH-GDEL, de fecha 03-06-2025, emitido por la Ing. Yessica Curay Vidangos, Gerente de Desarrollo Económico Local, asunto: Ordenanza Municipal que Institucionaliza el Día de la Chicha de Jora, los concursos "La mejor Chicha de Jora", "Mejor tomador de Chicha".

Por consiguiente, con Memorándum N°004-2024-MDMCH/GM-LBA, de fecha 03-01-2025, solicita a Planeamiento y Presupuesto la cobertura presupuestal.

Que, mediante Informe N°002-2025-MDMCH-P.PTO-MNJC, de fecha 06-01-2025, la jefe de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender con el monto solicitado de S/.3,560.00 Soles; por lo tanto, en cumplimiento a lo que se estipula en el Numeral 4.2 del Art. 4 de la Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; esta oficina en usos de sus facultades

...//VA A FOLIO N° 02





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: [mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe](mailto:mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe)

...//VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N°039-2025-MDMCH/A, de fecha 06-01-2025.

certifica que habiéndose revisado los saldos presupuestales correspondientes al año fiscal 2024; informa que existen recursos disponibles para atender lo solicitado.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 - "Ley de Reforma Constitucional", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°29792 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el numeral 4.2 del art. 4° de la Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 establece que "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autorice gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Proveído de fecha 06-01-2025, la Gerencia Municipal autoriza emitir el acto resolutivo.

De conformidad a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL por un monto de S/. 3,560.00 (Tres Mil Quinientos Sesenta con 00/100 soles), los cuales serán destinados para afrontar gastos para los concursos "LA MEJOR CHICHA DE JORA" y "EL MEJOR TOMADOR DE CHICHA DE JORA", de conformidad con el Informe N°002-2025-MDMCH-P.PTO-MNJC emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°001-2025/MDMCH-GDEL, de fecha 03-01-2025, Proveído de fecha 06-01-2024, la Gerencia Municipal y que el giro se haga por encargo interno a la Ing. Yessica Curay Vidangos, Gerente de Desarrollo Económico Local, y que la rendición la realice en tres días hábiles, de acuerdo a las normas de tesorería.

...//VA A FOLIO N° 03



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: [mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe](mailto:mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe)

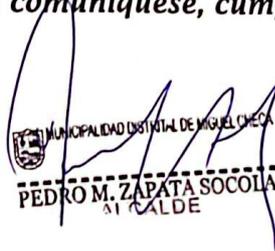
...//VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N°039-2025-MDMCH/A, de fecha 06-01-2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Notificar a la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto y parte interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Encargar a Secretaría General las coordinaciones necesarias con el jefe de la Unidad de informática para su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA  
PEDRO M. ZAPATA SOCOLA  
ALCALDE

